



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas      :—:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%  Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 1996</b>	<b>Jueves 18 de julio</b>	<b>Número 137</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

La Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de Burgos.

Hago saber: Que este Juzgado, bajo el número 79/96 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Sra. Manero contra D. Pedro Sanz Barrio y María del Carmen Aniceto García, vecinos de esta Ciudad, C/. Diego Laínez, núm. 5, 1.º, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Juan, número 2, 1.º, de esta Ciudad, el próximo 19 de noviembre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primero. – El tipo de remate es de 20.747.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo. – Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta núm. 1.083 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo del remate.

Tercero. – Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta núm. 1.083 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, contunuarán subsistentes y sin can-

celar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de diciembre a las 10,00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1997 a las 10,00 horas sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta:

Finca urbana sita en Burgos, número siete: Vivienda tipo C subiendo por la escalera mano izquierda del piso primero del edificio emplazado en la C/. Diego Laínez, número 5 (antes C/. Rey D. Pedro, núm. 17). Consta de cuatro habitaciones, cocina y aseo con una superficie útil de 69,50 m.².

Linda: al norte, con vivienda B de igual planta; sur, con finca de D. Marciano Lozano; este, con patio común y caja de escalera; y oeste, con C/. Conde Lozano.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.432, libro 71, folio 52, finca 5.471.

Dado en Burgos, a 18 de junio de 1996. – La Magistrado Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

5045. — 8.360

#### LERMA

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

D. José Eduardo Martínez Mediavilla, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio n.º 111-95, Sumario Hipotecario, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Societe Generale, sucursal en España, contra D. Juan Manuel Buezo Martínez, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes y vecino de Madrid, C/. Alvarez de Baena, n.º 3. en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días la siguiente finca urbana sita en Covarrubias (Burgos):

Una Casa en la plaza de D.<sup>a</sup> Sancha, n.º 10. Linda; derecha entrando, Calixto Frías; izquierda, calle Veracruz; espalda, José Luis Martínez y frente plaza de D.<sup>a</sup> Sancha. Este edificio se compone de planta baja, piso y desván; mide la planta baja 27,50 m.<sup>2</sup> y la planta alta 47,50 m.<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado en los días y la forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1996 y 10,30 horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.930.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el acto, el día 8 de noviembre de 1996 y 10,30 horas de su mañana, por el 75% de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de diciembre de 1996 y 10,30 de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera. — Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1089 0000 18 0111 95, el 20% de cada subasta y para la tercera el 20% del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el acreedor demandante, que podrá tomar parte en las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Segunda. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. El rematante que ejercite esta facultad podrá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto. — Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del día y hora para el remate.

Dado en Lerma, a 6 de junio de 1996. — El Juez, José Eduardo Martínez Mediavilla. — La Secretaria (ilegible).

## MATARO (Barcelona)

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

*Cédula de notificación*

Por el presente se notifica a Luis Perdiguero Aparicio en ignorado paradero, que con fecha 20 de marzo de 1996 se ha dictado Auto en juicio de faltas n.º 37/95, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Mataró, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo decretar y decreto el archivo de las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes de conformidad con el artículo 248.4 de la L.O.P.J.

Así por este, mi Auto, lo dispongo, mando y firmo, D.<sup>a</sup> María del Carmen de Maqua Escandón, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Mataró y su Partido Judicial.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, expido la presente que firmo en Mataró a 26 de abril de 1996. — El Secretario (ilegible).

3557. — 3.040

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE SORIA

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social de Soria y su provincia.

Hago saber: Que en los autos contenciosos número 430/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Fernando González Amaro, contra Promociones V. Rivero, S.L., Construcciones García Redondo, S.L., Inmobiliaria Camar, S.A., Don Máximo López de la Morena, D. Antonio Díez Gallegos, D. Magdaleno Carretón Solís, D.<sup>a</sup> Julia Berdón Antón, D. Benito Martos Borrega y D.<sup>a</sup> Jesusa González González, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios, se ha dictado Providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Magistrado Juez Sr. Soriano Alcañiz. En Soria a 3 de mayo de 1996. Por presentado el anterior escrito por D. Magdaleno Carretón Solís, únase a los autos de su razón. Se accede por S.S.<sup>a</sup> a la prueba documental solicitada, para lo cual requirase a la empresa García Redondo, S.L., con domicilio en El Burgo de Osma (Soria) a fin de que incorpore a los presentes autos el contrato suscrito por Inmobiliaria Camar, S.L., para la realización de la estructura del edificio de viviendas situado en la Avda. de Valladolid de San Esteban de Gormaz (Soria). Notifíquese el presente proveído a las partes. Lo mando y firma S.S.<sup>a</sup> de lo que doy fe».

Y para que sirva de notificación a la empresa Camar, S.A., en la persona de su Consejero Delegado y Presidente D. Benito Martos Borrega y a D.<sup>a</sup> Jesusa González y a D. Benito Martos Borrega en su condición de Administradores de la misma, se expide el presente en Soria a 3 de mayo de 1996. — El Secretario Judicial, Ventura Molina.

3457. — 4.560

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de suplicación n.º 77/96 de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 734/94 del Juzgado de lo Social de Burgos uno seguidos a instancia de Isidro Galarreta Alamo contra Industrial Castellana, S.L., y Otros, sobre responsabilidad empresarial ha sido dictada la siguiente providencia:

Providencia:

Ilmo. Sr. D. Marcos A. Bianco Leira, Presidente.

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada.

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Yolanda Colina Contreras, Magistrada suplente.

Dada cuenta; correspondiendo a este recurso el número registral 77/96 se designa Magistrado Ponente en el mismo a la Ilustrísima Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Monasterio Pérez, lo que se hará saber a las partes, de conformidad con el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el Sr. Presidente. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Industrial Castellana, S.L., que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 7 de mayo de 1996. — La Secretaria (ilegible).

3559. — 3.990

En el recurso de suplicación n.<sup>o</sup> 18/96 de esta Sala, que trae su causa de los autos n.<sup>o</sup> 523/89 del Juzgado de lo Social de Burgos uno seguidos a instancia de Juan Cruz Sola Garrido contra Calduesa, S.A., y otros sobre accidente ha sido dictada la siguiente providencia:

Providencia:

Ilmo. Sr. D. Marcos A. Blanco Leira, Presidente.

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada.

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Yolanda Colina Contreras, Magistrada suplente.

Dada cuenta; correspondiendo a este recurso el número registral 18/96 se designa Magistrado Ponente en el mismo al Ilustrísimo Sr. D. Marcos A. Blanco Leira, lo que se hará saber a las partes, de conformidad con el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el Sr. Presidente. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Calduesa, S.A., y a D. Bernabé López Guilarte, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 7 de mayo de 1996. — La Secretaria (ilegible).

3682. — 3.800

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 608/1996 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra resolución 30-5-95, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimando reclamación 9/491/95, I.A.E., y anulando acuerdo Ayuntamiento de Burgos 14-5-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 18 de abril de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2980. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 607/1996 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra resolución 30-5-95, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimando reclamación 9/497/95, I.A.E., y anulando acuerdo Ayuntamiento de Burgos 12-5-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 17 de abril de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2981. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 606/1996 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra resolución 30-5-95, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimando reclamación 9/489/95, I.A.E., y anulando acuerdo Ayuntamiento de Burgos 12-5-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 17 de abril de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2982. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 605/1996 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra resolución 30-5-95, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimando reclamación 9/488/95, I.A.E., y anulando acuerdo Ayuntamiento de Burgos 12-5-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 17 de abril de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2983. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 604/1996 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra resolución 30-5-95, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimando reclamación 9/487/95, I.A.E., y anulando acuerdo Ayuntamiento de Burgos 12-5-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva

de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 17 de abril de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2984. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 603/1996 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra resolución 30-5-95, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimando reclamación 9/485/95, I.A.E., y anulando acuerdo Ayuntamiento de Burgos 12-5-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 17 de abril de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2985. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 602/1996 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra resolución 30-5-95, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimando reclamación 9/484/95, I.A.E., y anulando acuerdo Ayuntamiento de Burgos 12-5-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 17 de abril de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2986. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 601/1996 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra resolución 30-5-95, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimando reclamación 9/483/95, I.A.E., y anulando acuerdo Ayuntamiento de Burgos 12-5-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 17 de abril de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2987. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 600/1996 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra resolución 30-5-95, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimando reclamación 9/482/95, I.A.E., y anulando acuerdo Ayuntamiento de Burgos 12-5-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 17 de abril de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2988. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 599/1996 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra resolución 30-5-95, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimando reclamación 9/481/95, I.A.E., y anulando acuerdo Ayuntamiento de Burgos 12-5-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 17 de abril de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2989. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 598/1996 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra resolución 30-5-95, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimando reclamación 9/479/95, I.A.E., y anulando acuerdo Ayuntamiento de Burgos 12-5-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 17 de abril de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2990. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 597/1996 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra resolución 30-5-95, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimando reclamación 9/477/95, I.A.E., y anulando acuerdo Ayuntamiento de Burgos 17-5-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva

de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 17 de abril de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2991. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 596/1996 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra resolución 30-5-95, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimando reclamación 9/476/95, I.A.E., y anulando acuerdo Ayuntamiento de Burgos 12-5-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 17 de abril de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2992. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 580/1996 a instancia de Aridos Arlanzón, S.L. contra resolución 21-2-96, Dirección General de Trabajo, desestimando recurso c/resl. 23-2-95, Dirección Trabajo Burgos, dictada acta de infracción 501-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 17 de abril de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2993. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 620/1996 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra resolución 30-5-95, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimando reclamación 9/509/95, I.A.E. y desestimando reclamación 9-509-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 18 de abril de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2994. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 621/1996 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra resolución 30-5-95, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimando reclamación 9/508/95, I.A.E., y anulando acuerdo Ayuntamiento de Burgos 12-5-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de abril de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3051. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 622/1996 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra resolución 30-5-95, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimando reclamación 9/506/95, I.A.E., y anulando acuerdo Ayuntamiento de Burgos 12-5-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de abril de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3052. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 623/1996 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra resolución 30-5-95, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimando reclamación 9/505/95, I.A.E., y anulando acuerdo Ayuntamiento de Burgos 12-5-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de abril de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3053. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 624/1996 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos contra resolución 30-5-95, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, desestimando reclamación 9/521/95, I.A.E., y anulando acuerdo Ayuntamiento de Burgos 14-5-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de

27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de abril de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3054. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO**

**Delegación de Burgos**

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025339, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Horypresa, con domicilio en Parc B – 30, Sector 3 – Pol. 2, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LSMT y CTI de 630 Kva cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Horypresa, la instalación LSMT y CTI de 630 Kva cuyas características principales de la misma son las siguientes: LSMT a 12/20 Kv y CTI de 630 Kva.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 6 de mayo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

3500. — 5.320

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025289, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en C/. Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LST a 45 Kv para DAU componentes, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación LST a 45 Kv para DAU componentes cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LST a 45 Kv con origen en torre metálica de la línea Quintanilla Escalada y final en CT de DAU componentes, longitud 902 m.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de eje-

cución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 24 de abril de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

3821. — 5.700

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL  
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Delegación de Burgos**

*Recaudación*

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de Aparicio Truccolo Javier Adolfo, N.I.F. 38792044 Z en su domicilio de C/. Santa Agueda, 4 – 3. 09003 Burgos, que ha impedido la notificación de la resolución del aplazamiento de pago número 099640000415W, y de conformidad con el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se publica este Edicto y, se advierte al deudor que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días hábiles, desde la publicación del mismo, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Acto que se notifica:

Resolución de expediente de aplazamiento de pago.

Número 099640000415W.

Burgos, 7 de mayo de 1996. — El Jefe de la Dependencia, en funciones, El Jefe del Servicio de Recaudación, Yolanda Quesada M. de Aguilar.

3573. — 3.000

Para general conocimiento, se comunica que, ante la ausencia de los deudores abajo relacionados en sus respectivos domicilios, que han impedido las notificaciones de los embargos practicados en la tramitación de los expedientes ejecutivos seguidos a los indicados deudores en esta Unidad de Recaudación, según diligencias de embargo que se referencian a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este Edicto y se les hace saber que, transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse por sí o por medio de representante, en esta Delegación, calle Vitoria 39, teléfono 271000, para recibir las notificaciones, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Reglamento.

Actos que se notifican:

A D. Alberto Huestamendia Regulez, D.N.I. 15.351.106 y domicilio en calle Colón, 4, 1.º izquierda de Espinosa de los Montes (Burgos). Diligencia de embargo de bienes muebles número 1744/96 de vehículo matrícula BI-1458-AK.

Importe total de la responsabilidad a que se afecta el bien embargado por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 83.657 pesetas.

A Pavimentación y Canalización, S.L., C.I.F. B-09242314 y domicilio en plaza Alonso Martínez, 8, 3.º A de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles números 099623000019X y 099623000018D de vehículos matrículas BU-6917-S y CU-0272-G.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 300.480 pesetas.

A D. Federico Carlos Verdú Benavent, D.N.I. 73.541.931 y domicilio en camino Villalón, s/n. de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles número 099623000177F de vehículos matrículas V-6418-BV y V-8226-BB.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 190.788 pesetas.

A José García Gutiérrez, D,N,I, 13.668.254 y domicilio en calle Las Encinas, Km. 7, de Revillarruz (Burgos). Diligencia de embargo de bienes inmuebles número 099623000332R. Rústica: Finca en término de Revillarruz, pol. 16, parcela 880, superficie 19 áreas, sobre la que se ha construido un restaurante y sala de fiestas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 3606, folio 130, libro 19, finca 1393.

Importe total de la responsabilidad a que se afecta el bien embargado por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 242.000 pesetas.

A D. Gabriel Ortega Ocaña, D.N.I. 50.020.609 y domicilio en calle Ventura Rodríguez, 10 de Madrid. Diligencia de embargo de bienes muebles de vehículo matrícula M-5736-JM.

Importe total de la responsabilidad a que se afecta el bien embargado por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 670.240 pesetas.

A D. Cándido Vega Díaz, D.N.I. 24.315.323 y domicilio en Naves Taglosa, 170 de Burgos. Diligencia de embargo de valores negociables número 099423000734P.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 96.000 pesetas.

A D. Fernando Peraita Lechosa, D.N.I. 50.407.203 y domicilio en calle Guzmán el Bueno, 98 de Madrid. Diligencia de embargo de valores negociables número 099623000359M.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 11.277 pesetas.

A D. Tomás Díez Guerra, D.N.I. 14.247.473 y domicilio en calle los Pontones, 12, 2.º de Villarcayo (Burgos). Diligencia de embargo de sobrante de subasta número 7625/96.

De los citados embargos se efectuarán anotaciones preventivas en los Registros de la Propiedad (bienes inmuebles) o Registro de Hipoteca Mobiliaria (bienes muebles) a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo se requiere a los deudores para que aporten los títulos de propiedad de los inmuebles embargados o hagan entrega de las llaves de contacto de los vehículos y su documentación.

Burgos, 10 de mayo de 1996. — La Jefa de Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

3690. — 11.115

Notificación que se practica a D. Mariano Calleja Gilaranz y D.ª Udolmira Bartolomé Pinto, con domicilio en Hoyales de Roa (Burgos) al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En esta Unidad de Recaudación se tramita expediente administrativo de apremio contra D. Francisco Javier Jimeno Pardo, como quiera que con fecha 2 de noviembre de 1994 se procedió al embargo de la finca registral n.º 3.835 del Ayuntamiento de Hoyales de Roa, del que se practicó anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Roa con fecha 1 de marzo de 1994

y que adquirió Vd. con posterioridad, por ello se le requiere para que haga efectivo el importe del embargo conforme a la siguiente liquidación:

Deudas garantizadas por el embargo I.R.P.F. 1992 4.º trimestre Retención T. Personal 143.775 pesetas. Recargo de apremio 28.775 pesetas. Costas del Procedimiento a justificar 100.000 pesetas. Intereses presupuestados 69.012 pesetas. Ingresos a cuenta 1.800 pesetas. Importe total 339.742 pesetas.

El importe de las costas de procedimiento e intereses serán liquidados en el momento del pago, estando limitadas en las cantidades señaladas.

Plazos para efectuar el ingreso. A) Recibida la presente notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. B) Recibida la presente notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. El pago se realizará en los servicios de Caja de esta Administración, previa recogida de la carta de pago en esta Unidad de Recaudación.

Intereses de Demora. Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán interés de demora hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 b de la Ley General Tributaria.

Recursos. Contra el presente Acto de Gestión Recaudadora, podrá interponer Recurso de Reposición ante la Jefa de Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Burgos en el plazo de quince días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente edicto o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, Sala de Burgos en el mismo plazo sin que se puedan simultanear ambos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90) de 20 de diciembre.

De no efectuarse el pago en el plazo indicado se continuará el procedimiento con la ejecución del embargo de la finca.

Aranda de Duero, 30 de abril de 1996. — El Administrador de la AEAT, José Fidel de Blas Abad.

3691 — 6.840

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

D. Narciso Ortiz Alonso solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Cortinas en la localidad de Cebollos, del término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), en la margen derecha del arroyo Solarriba tributario del río Nela por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,3540 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0617 litros/segundo y un volumen máximo anual de 320 m.º.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 2 m. de diámetro y 4 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidro-

gráfica del Ebro, Sagasta, núm. 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de abril de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3503. — 3.800

D. Javier Viadas Ruiz y cinco más solicitan la inscripción en el Registro de Aguas como uso privativo por disposición legal, al amparo del artículo 52.2 de la Ley de Aguas vigente, de un manantial que nace en finca de su propiedad, parcela n.º 3.181, en el término municipal de Briviesca (Burgos), con destino a riego (huerta y arbolado) de una superficie de 6.503 m.² uso doméstico (no de boca).

En la documentación presentada se indica que el volumen anual de agua extraída es de 1.577.000 litros, el caudal máximo instantáneo es de 10 litros/minuto y el caudal medio equivalente a 0,40 litros/seg. y se describen las obras en las que se incluye un estanque de 30 m.², 2 depósitos de Uralita de 2.000 litros cada uno. Para el riego de la zona más elevada del manantial se empleará un pequeño motor de 0,99 cm.³.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núms. 24-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 3 de abril de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3576. — 4.180

D. Francisco Velasco Vázquez solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Barrio de Urgaña en la localidad de Villarán, del término municipal de Medina de Pomar (Burgos), en la margen izquierda del Arroyo Gorrión tributario del río Nela por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,1800 has., y abastecimiento de vivienda con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,1548 litros/segundo y un volumen máximo anual de 260 m.³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1,10 m. de diámetro y 4,5 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 0,8 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, núm. 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de abril de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3577. — 3.800

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 24 de abril de 1996, se otorga al Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Jerea (90107), por su margen

derecha, captación situada en Pedrosa de Tobalina, término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), con un caudal instantáneo de elevación de 7,5 litros/seg., un caudal medio continuo de 5,8 litros/seg. y que es complementario al que en su día se otorgue en los expedientes 75-A-30 y 91-P-2551, sin que pueda superar los 5,8 litros/seg., entre los tres, con destino al abastecimiento de la población de Pedrosa y La Orden, de Tobalina (Burgos) y, con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de abril de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3692. — 3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 26 de abril de 1996, se otorga a la Sat. Rebarci, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de las fuentes de Agua-Larroyo y Ufria, y escorrentias de los Montes de Barcina, en la cuenca vertiente al río Oca (90108) por la margen derecha, captación situada en Barcina de los Montes, término municipal de Oña (Burgos), con un caudal medio continuo mes máximo consumo de 10,6 litros/seg., un volumen mes máximo consumo 310 m.³/Ha./mes (28.520 m.³/totales), y un volumen máximo anual de 978 m.³/Ha. (90.000 m.³/totales/año), con destino al riego de 92 Has. y, con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de abril de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3770. — 3.000

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

D. Jesús Alamo Alamo, con domicilio en Santibáñez del Val (Burgos), solicita autorización para realizar una limpieza en el cauce del río Mataviejas, en término municipal de Santibáñez del Val (Burgos).

La autorización solicitada comprende la limpieza de vegetación, vergazas y malezas, en una longitud de unos 100 m., en el cauce del río Mataviejas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santibáñez del Val (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C3.187/96).

Valladolid, 24 de abril de 1996. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3575. — 3.000

D. Juan y D. Aurelio Rojo Calvo, con domicilio en Aranda de Duero (Burgos), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el arroyo Capazul, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Entubado del arroyo Capazul en una longitud de 30 m., en el tramo comprendido entre las parcelas 120 y 160, del polígono 21, al pago La Galinda, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.-2.715/96).

Valladolid, 29 de abril de 1996. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3652. — 3.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Por Perfiles Estrusionados del Arlanzón, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de taller de carpintería metálica, en C/ Condado de Treviño, n.º 37. (Exp. 151-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de junio de 1996. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

4972. — 3.800

### Servicio de Urbanismo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 3 de junio de 1996, adoptó acuerdo a instancia de la Junta de Compensación SP-4 San Pedro de la Fuente, de iniciar expediente de expropiación forzosa de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución SP-4, cuyos propietarios no se han adherido a la Junta de Compensación, una vez constituida esta, a tenor de lo establecido en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

La relación de propietarios y bienes o derechos afectados es la siguiente:

Propietario: D. Marcelino Almendres Burgos.

Descripción de la finca: Referencia catastral, n.º 09840/02.

Datos registrales: Tomo 2360, libro 369 de Burgos y libro 47 de la sección 1.ª, folio 1.º, finca 3020, inscripción 1.ª.

Superficie: 1.498 m.2.

Edificios: Casa en planta baja y 1.ª, con una superficie total de 332 m.2. Nave adosada a la casa de 72 m.2 de superficie. Construcción a modo de gallinero de 175,50 m.2.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 del Reglamento de Gestión Urbanística y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Burgos (Avda. del Cid, n.º 3, entreplanta), el expediente que se instruye al efecto, por cuan-

tas personas se consideren afectados, y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 13 de junio de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4971. — 3.000

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Anacleto Alonso Díez, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad de Granja-Avicola, en polígono 101, parcelas 459, 460, 461, 463, 567, 568 y 573 del barrio La Aguilera, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la C/ Bajada al Molino, s/n., de esta Villa.

Aranda de Duero, 29 de mayo de 1996. El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

4974. — 3.420

### Ayuntamiento de Baños de Valdearados

#### *Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio económico de 1995*

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Baños de Valdearados, 10 de junio de 1996. — El Presidente, Cristóbal Herrero Domingo.

4941. — 3.000

### Ayuntamiento de Quintanilla San García

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el resumen numérico de población de este término, según se deduce del Padrón Municipal de Habitantes renovado al 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público por plazo de un mes, a fin de que pueda examinarse y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Quintanilla San García, 13 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

4978. — 3.000

### Ayuntamiento de Fuentemolinos

Aprobada la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, referida a 1 de mayo de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población

y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1960/1986, de 11 de julio, se abre un período de información al público por espacio de un mes, al objeto de que los interesados puedan examinarla y presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentemolinos, 21 de junio de 1996. El Alcalde, Victor V. Madrigal Carrascal.

5058. — 3.000

### Ayuntamiento de Tordómar

Tramitándose en este Ayuntamiento licencia de apertura para la instalación de una Estación Depuradora de aguas residuales en el paraje Los Sauces, a instancia del Ayuntamiento de Tordómar, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre período de información pública por término de 15 días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Tordómar, 3 de junio de 1996. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

5110. — 3.000

### Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 12 de junio de 1996, el expediente de modificación de créditos n.º 1/96 instruido dentro del Presupuesto Municipal vigente, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas en días laborables excepto sábados, y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente de referencia quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Pancorbo, a 19 de junio de 1996. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

5063. — 3.000

### Ayuntamiento de Miraveche

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación del tributo Impuesto de Bienes de Naturaleza Urbana, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 3 de junio de 1996.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones de las Ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Miraveche, 3 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5062. — 3.000

### Mancomunidad Sierra de la Demanda

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 1996, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a fin de que aquellos que se consideren interesados, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Consejo de la Mancomunidad.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no se presentan.

Pradoluengo, 21 de junio de 1996. — El Presidente, Juan Rodríguez Acha.

5023. — 3.000

### Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero (Roa)

La Cuenta General de la Entidad, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, referida al ejercicio de 1995, queda expuesta al público en la Secretaría de la Mancomunidad durante quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Roa, 20 de junio de 1996. — El Presidente, José M.ª Repiso Palomino.

5020. — 3.000

El Consejo General de la Entidad, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1996, aprobó inicialmente el presupuesto de esta Mancomunidad, formado para el ejercicio de 1996 y sus bases de ejecución, así como el catálogo de puesto de trabajo que integran la plantilla, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Se expone en la Secretaría de la Mancomunidad por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Consejo General.

Si en el período de exposición pública no se formularan reclamaciones la aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva resolución. En otro caso, se dará cuenta al Consejo de las formuladas para que resuelva.

Roa, 20 de junio de 1996. — El Presidente, José M.ª Repiso Palomino.

5021. — 3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

Cumplidos los trámites reglamentarios y con autorización del Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto de arriendo: El aprovechamiento de caza existente en el monte C.U.P. número 192 «Remonte», de la propiedad de este Ayuntamiento, que se efectuará conforme a la Ley y Reglamento de Caza.

Duración del arriendo: Será de veinte años, coincidiendo con las temporadas cinegéticas 1996/97 – 2016/17, ambas inclusive.

Tipo de licitación: Ochenta y una mil (81.000) pesetas anuales, al alza.

Fianza provisional, la cantidad de 1.620 pesetas, y la definitiva, el 4% del precio de adjudicación del primer año.

Presentación de plicas: Hasta las 14,00 horas del veintiséis día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación en este periódico oficial.

Apertura de plicas: En la Secretaría Municipal, a las 13,00 horas del día siguiente, una vez concluido el plazo de presentación de plicas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación, una vez transcurridos diez días a partir de la fecha en que se hubiera celebrado la primera, y esta segunda se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera.

Pliego de condiciones: Se expone en el Ayuntamiento durante ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación, si fuera reclamado, pudiendo ser examinado por los interesados.

Proposiciones: Para tomar parte en la subasta se presentarán las proposiciones en un sobre, donde figurará la oferta económica de acuerdo con el siguiente:

Modelo de proposición para tomar parte en la contratación por subasta pública del arriendo del aprovechamiento de caza del monte «Remonte», número 192, C.U.P.:

D. ...., de ... años, profesión ....., con D.N.I. núm. ...., domiciliado en ....., calle ....., núm. ...., en nombre propio (o en representación de ..... conforme acredita con ....., enterado del anuncio de subasta del arrendamiento del coto de caza del monte «Remonte», núm. 192, efectuado por el Ayuntamiento de Condado de Treviño, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., del día ....., conociendo el pliego de condiciones y aceptando cuanto se establece en el mismo, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Treviño, 6 de Mayo de 1996. – El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

5017. — 10.260

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria celebrada al efecto el día 3 de abril de 1996, acordó celebrar subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos cuyos datos se indican seguidamente:

Monte: Valdegorta n.º 197. Pertenencia: Marauri. Término municipal: Condado de Treviño. Clase de aprovechamiento: Pastos. Unidades: 400 c.r.l. Localización: Todo el monte. Tasación: 100.000 pesetas. Precio índice: 200.000 pesetas. Plazo de ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta 5. Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Monte: Regua n.º 191. Pertenencia: Moraza. Término municipal: Condado de Treviño. Clase de aprovechamiento: Pastos. Unidades: 200 c.r.l. Localización: Todo el monte. Tasación: 50.000 pesetas. Precio índice: 100.000 pesetas. Plazo de ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta 5.

Monte: Monte Campo n.º 186. Pertenencia: San Martín Galvarín. Término municipal: Condado de Treviño. Clase de aprovechamiento: Pastos. Unidades: 370 c.r.l. Localización: Todo el monte. Tasación: 92.500 pesetas. Precio índice: 185.000 ptas. Plazo de ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta 5. Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Monte: El Cabrial n.º 176. Pertenencia: Ascarza. Término municipal: Condado de Treviño. Clase de aprovechamiento: Pastos. Unidades: 790 c.r.l. Localización: Todo el monte. Tasación:

197.500 pesetas. Precio índice: 395.000 pesetas. Plazo de ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta 5. Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Monte: El Puerto n.º 190. Pertenencia: Dorofío. Término municipal: Condado de Treviño. Clase de aprovechamiento: Pastos. Unidades: 440 c.r.l. Localización: Todo el monte. Tasación: 110.000 pesetas. Precio índice: 220.000 pesetas. Plazo de ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta 5. Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Obtenida la conformidad de la Jefatura del Medio Natural del Servicio Territorial de Burgos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se advierte a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.1 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/86 de 18 de abril, que el citado pliego de condiciones permanecerá expuesto en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en este tiempo, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Simultáneamente, y de acuerdo con lo establecido en el punto segundo del citado artículo 122, se anuncia licitación por subasta, si bien, la misma quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta:

Monte: Valdegorta n.º 197. Pertenencia: Marauri. Término municipal: Condado de Treviño. Clase de aprovechamiento: Pastos. Unidades: 400 c.r.l. Localización: Todo el monte. Tasación: 100.000 pesetas. Precio índice: 200.000 pesetas. Plazo de ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta 5. Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Monte: Regua n.º 191. Pertenencia: Moraza. Término municipal: Condado de Treviño. Clase de aprovechamiento: Pastos. Unidades: 200 c.r.l. Localización: Todo el monte. Tasación: 50.000 pesetas. Precio índice: 100.000 pesetas. Plazo de ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta 5.

Monte: Monte Campo n.º 186. Pertenencia: San Martín Galvarín. Término municipal: Condado de Treviño. Clase de aprovechamiento: Pastos. Unidades: 370 c.r.l. Localización: Todo el monte. Tasación: 92.500 pesetas. Precio índice: 185.000 ptas. Plazo de ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta 5. Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Monte: El Cabrial n.º 176. Pertenencia: Ascarza. Término municipal: Condado de Treviño. Clase de aprovechamiento: Pastos. Unidades: 790 c.r.l. Localización: Todo el monte. Tasación: 197.500 pesetas. Precio índice: 395.000 pesetas. Plazo de ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta 5. Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Monte: El Puerto n.º 190. Pertenencia: Dorofío. Término municipal: Condado de Treviño. Clase de aprovechamiento: Pastos. Unidades: 440 c.r.l. Localización: Todo el monte. Tasación: 110.000 pesetas. Precio índice: 220.000 pesetas. Plazo de ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta 5. Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Tipo de licitación: 100.000, 50.000, 92.500, 197.500, 110.000, respectivamente, al alza. Precio índice: 200.000, 100.000, 185.000, 395.000, 220.000 ptas. respectivamente.

Garantía provisional: 5% de la tasación.

Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y horario de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas del Ayuntamiento de Condado de Treviño, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de plicas: Se verificará en las Oficinas del Ayuntamiento de Condado de Treviño, a las 12,00 horas del día siguiente

hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Si quedara desierta la subasta, se celebrará la segunda el décimo día hábil a la fecha en que se celebró la primera, a las 14,00 horas, admitiéndose proposiciones hasta las 12,00 horas del mismo día.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen por los interesados:

Modelo de proposición:

D. ...., vecino de ....., provisto de D.N.I. núm. ...., enterado de las condiciones de la subasta para el aprovechamiento de ..... del monte de utilidad pública núm. ...., denominado ....., de la localidad de ....., municipio de Condado de Treviño (Burgos), cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. .... de fecha ....., acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el correspondiente pliego, y ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Condado de Treviño, 3 de abril de 1996. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

5018. — 20.140

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Arja

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 12-7-96 y previa autorización de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de fecha 29-7-92, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del Pliego de Condiciones económico administrativas que habrá de regir en la subasta abierta para la enajenación de bienes de propios de la finca situada en el barrio de Vilga denominada «Oncha».

Bienes a que se refiere la subasta y tipo de licitación:

Bien denominado «Oncha». Situación en el paraje denominado «Oncha». Linderos: Norte, ferrocarril de vía estrecha. Sur, fincas de Fuente la Sierra. Este, línea divisoria de San Vicente de Villamezán. Oeste, fincas de Fuente la Sierra. Naturaleza del dominio: Bienes de propios. Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 1631; libro 1; folio 249; finca 92; inscripción 2.<sup>a</sup>. Inventario de Bienes, epígrafe I, finca n.<sup>o</sup> 52.

Total del tipo de licitación: 21.996.933 pesetas.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 113 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se anuncia en la forma que señalan los artículos 75 y siguientes de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, la celebración de la subasta abierta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados.

a) Duración del contrato: El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta, todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compraventa.

b) Pliego de condiciones: El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante horas de oficina, hasta el mismo momento de la apertura de pliegos.

c) Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, la garantía definitiva se fija en el 6% por el importe por que fuera hecha la adjudicación.

d) Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina durante los veintiséis (26) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, terminando el plazo de presentación de proposiciones, el último de dichos días, a las 14 horas.

e) Apertura de pliegos: La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de proposiciones (que no sea sábado), a las doce horas.

f) Documentos que deben presentar los licitadores: Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición, el nombre y apellidos o razón social del licitador.

Las propuestas que se realicen para el desarrollo de estos terrenos, deberán de ejecutarse en dos fases y deberán ser plasmadas gráficamente en las ofertas que se realicen, ya que de conformidad con lo establecido en las Normas Subsidiarias de Arja la superficie mínima para desarrollar un Plan Parcial en este tipo de suelo será de 300.000 m.<sup>2</sup>.

En dicho sobre se incluirá la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración del licitador en la que afirme no estar afectado de incapacidad, incompatibilidad y prohibición alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario a no ser que el mismo esté conformado por la entidad de crédito correspondiente.

Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad y vecino de ..... (.....), con domicilio en C/. ..... n.<sup>o</sup>... y con D.N.I. n.<sup>o</sup> ....., enterado del anuncio de subasta para la enajenación de ..... correspondientes a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los demás documentos obrantes en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere, en el precio de (en letra) ..... (.....) pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

Fecha y firma.

Declaración de capacidad:

El que suscribe, a los efectos del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad, incompatibilidad o prohibición alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Arja, para la enajenación de .....

En ....., a .....

En Arja, a 13 de julio de 1996. — El Alcalde Presidente, Ildelfonso Angel Tejedor Jaraba.

5525. — 39.520